



BASES PREMIO DE ARTE Y CULTURA REGIÓN DE LOS LAGOS

I.- Contexto

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus principios reconocer que las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales; de respeto a la libertad de creación y valoración social de las personas, creadores y cultores.

Reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadores y cultores, y a la valoración del rol social de éstos en el desarrollo cultural del país y promover el respeto de los derechos de las personas creadoras, en materia de propiedad intelectual, así como también los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio.

Por su parte el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (FICR) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se encuentra alojado en la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural, que se despliega y desconcentra en las 16 secretarías Regionales Ministeriales, concretando las Políticas Culturales de la Región de Los Lagos.

Tiene como fin, contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades y aislados geográficamente. Su propósito es aumentar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales en comunas distintas a la capital regional y con menos oportunidades.

Dentro de las orientaciones del programa se establece que los premios Regionales de Arte y Cultura están destinados a **reconocer la obra de personas chilenas nacidas o no en la región**, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, y aporte a la descentralización de desarrollo artístico y cultural de la región, a través de una obra continua en el tiempo.

II.- Del Premio

Artículo 1°

La Secretaría Regional de la Cultura y las Artes de la Región de los Lagos y el Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, invita a participar de los “Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos 2026”, en las categorías:

- “1 Premio al Artista y/o Agrupación Regional de Trayectoria”
- “1 Premio al Cultor o cultora y / o agrupación tradicional
- “2 Premios a Artistas, agrupaciones o colectivos Emergentes”,
- “1 Premio a Agrupación cultural comunitaria”,
- “1 Premio a Artista Educador o Educadora.”,
- “1 Premio a la Mujer artista destacada”

1. Un Premio al Artista y/o Agrupación Regional de Trayectoria:

El “Premio al Artista y/o Agrupación Regional de Trayectoria” que entregará la Secretaría Ministerial Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer la obra de chilenos y chilenas, nacidos o no en la región, que hayan desarrollado una obra continua en el tiempo y posean una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

2. Un Premio al cultor o cultora que resguarden y comuniquen la tradición regional

El Premio a las y los cultores que resguarden y comuniquen la tradición regional que entregará la Secretaría Ministerial Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer la obra de chilenos y chilenas, nacidos o no en la región, que posean una trayectoria comprobable por su excelencia, permanencia, resguardo y aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber en la región de Los Lagos.

3.- Dos Premios al Artistas, agrupaciones o colectivos emergentes

Los Premios al artista Regional, agrupación o colectivos Emergentes buscan reconocer la obra de chilenos y chilenas nacidas o no en la región, que entregará la Secretaría Ministerial Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer a un o a una artista regional o agrupación o colectivos que haya difundido y/o divulgado su(s) obra(s) destacada(s), creada(s), interpretadas y reconocidas del 2016-2026, en cualquiera de las disciplinas artísticas que forman parte de los programas del MINCAP.

4. Un Premio a la Agrupación Cultural Comunitaria

El "Premio a la agrupación cultural comunitaria de trayectoria" busca reconocer el trabajo desarrollado en la comunidad, territorio de la región de Los Lagos de manera continua y permanente. Este premio está destinado a reconocer a las agrupaciones jurídicas chilenas o extranjeras que hayan aportado al desarrollo de sus comunidades a través de la cultura y las artes en beneficio de las problemáticas socioculturales.

Se constatará estas acciones con medios de verificación que indiquen experiencias desarrolladas de manera continua en el tiempo y posean una trayectoria comprobable por su excelencia y/o desarrollada en procesos participativos con la comunidad.

5. Un Premio al/la Artista Educador

Reconocer a creadores/as y /o docentes de la Región de Los Lagos que, junto a una destacada trayectoria artística, demuestren una profunda vocación pedagógica fundada en el compromiso ético, la generosidad y el amor por la enseñanza, transformando el arte en un puente de aprendizaje y desarrollo humano en ámbitos formales y no formales.

Se valorará especialmente el uso de las artes como herramienta transversal de enseñanza y su capacidad para vincularse de manera significativa con el currículum educativo, potenciando la innovación didáctica dentro de los procesos formativos de la región.



El galardón otorga una centralidad fundamental al trabajo orientado a los niños y niñas de la región, reconociéndolos como sujetos activos de derechos culturales y potenciando su libertad de expresión y habilidades creativas. Asimismo, distingue el impacto de esta labor en comunidades y territorios, visibilizando con igual relevancia el trabajo desarrollado en escuelas tanto rurales como urbanas para promover el acceso cultural y la valoración del patrimonio regional.

6. Un Premio a Mujer artista destacada:

Reconociendo la obra de chilenos y chilenas nacidas o no en la región que está destinado a reconocer a una mujer que se haya destacado por su trabajo artístico donde en su imaginario haya contribuido a relevar la identidad de las mujeres del sur.

Los postulantes a cualquiera de las categorías deben desarrollarse en una de las disciplinas o ámbitos artísticos que forman parte del MINCAP, enunciadas a continuación:

- **Audiovisual**
- **Arquitectura**
- **Artes Visuales**
- **Artesanía**
- **Artes circenses**
- **Artes Escénicas**
- **Cine**
- **Danza**
- **Diseño**
- **Fotografía**
- **Gastronomía**
- **Literatura**
- **Música**
- **Nuevos Medios**
- **Patrimonio**



Artículo 2°

Los recursos destinados son **\$12.500.000**, los cuales se desglosan en:

- 1 premio en la categoría Artista y/o Agrupación de trayectoria de \$2.750.000.
- 1 Premio a la categoría Cultor o Cultora tradicional de \$2.750.000.
- 2 premios a los Artistas, agrupaciones o colectivos emergentes de \$1.000.000 cada uno.
- 1 Premio al/la Artista educador \$1.500.000.
- 1 premio a la agrupación cultural de \$2.000.000.
- 1 Premio mujer artista destacada por \$1.500.000.

Artículo 3°

Las **postulaciones o auto postulaciones** podrán ser presentadas por personas naturales y/o por personas jurídicas, relacionadas con el ámbito de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por tanto, se invita a Corporaciones Culturales, Asociaciones de Artistas, Municipios, Centros Culturales , organizaciones de DDHH , organizaciones de base comunitaria u otros a participar, adjuntando el **respectivo dossier** del o la artista, cultor/cultora o agrupación con las acreditaciones de su trabajo y otros datos como: trayectoria, premios recibidos, detalle de exposiciones realizadas, publicaciones y cualquier antecedente que se considere relevante para acreditar los méritos del postulado.

III -De los

Jurados

Artículo 4°

El premio antes referido se otorgará por un jurado que estará compuesto de la siguiente forma: **4 consejeros regionales del MINCAP; 1 director/a** de un **Centro Cultural municipal o privado** de la región con aporte en gestión destacable y reconocida; **1 artista regional** que haya sido galardonado anteriormente. Será presidido por el **Seremi** de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos.

Artículo 5°

El jurado podrá declarar desierta una de las categorías por falta de postulantes, y tendrá la facultad de aumentar una categoría en más de un ganador de total acuerdo y por unanimidad.



IV.- Del Procedimiento

Artículo 6°

La decisión del jurado será inapelable, cada miembro del jurado deliberará con entera libertad, según las bases de convocatoria.

Artículo 7°

Los jurados serán convocados por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos, quien proporcionará el lugar y el personal de secretaría necesarios.

Artículo 8°

Reunido el Jurado se procederá a elegir entre sus miembros a un secretario que actuará como Ministro de Fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional de la SEREMI de la Cultura y las Artes de la Región de los Lagos.

La fecha de inicio de las postulaciones será el viernes 21 de agosto de 2026 y la **fecha de cierre** para recibir las postulaciones de candidatos (as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región de los Lagos 2026 será **el 25 de septiembre 2026 a las 14:00 horas**.

El resultado final se dará a conocer en ceremonia oficial en el mes de **Noviembre de 2026**.

Los interesados deberán enviar sus antecedentes a la Oficina de la secretaria regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos (Av. Décima Región #480, cuarto piso, Edificio Anexo Centro administrativo regional, Puerto Montt). Vencido el plazo, el Jurado se reunirá a evaluar los antecedentes de los postulados.

La sesión en que el jurado determine el premio deberá contar con la asistencia de todos sus miembros. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos, que, a su vez, será la presidenta del Jurado, desempatará la votación.



V.- De los galardones

Artículo 9°

Los Premios Regionales establecidos comprenden los siguientes galardones para las categorías:

“Artista y/o Agrupación de Trayectoria”

En esta categoría se premiará al o la artista, recibiendo:

- 1.- Una Estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de \$2.750.000 millones de pesos.

“Cultor o Cultora Tradicional”

En esta categoría se premiará a 1 cultor o cultora, recibiendo:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de \$2.750.000 de pesos

“Artistas, agrupaciones o colectivos emergentes”

En esta categoría se premiará a 2 artistas, agrupaciones o colectivos emergentes, recibiendo cada uno:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de 1 millón de pesos

“Agrupación Cultural Comunitaria”

En esta categoría se premiará a 1 agrupación, recibiendo:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de 2 millones de pesos



“Premio al o la Artista Educador”

En esta categoría se premiará a 1 artista educador/a, y /o docentes recibiendo:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de 1 millón y medio de pesos.

“Premio a la Mujer Destacada ”

En esta categoría se premiará a una artista o agrupación de mujeres artistas; recibiendo; 1.- Una estatuilla de reconocimiento.

- 2.- Un premio en dinero de 1 millón y medio de pesos

VI.- Postulación al Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de

Los Lagos Artículo 10°

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos y serán de conocimiento público. La comunidad, en general, personas naturales y jurídicas de la Región, podrán presentarse o presentar a este certamen a todas aquellos, artistas o agrupaciones culturales que consideren que por sus méritos y aportes sean



merecedoras de este premio.

Cada persona o agrupación que sea postulada o se auto postule, deberá acompañar los siguientes antecedentes, en una carpeta anillada:

1. **Carta de presentación** al Jurado del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos donde quede **identificado claramente el/la postulante y la categoría a cuál postula.**
2. **Formulario de postulación** de acuerdo a formato tipo que deberá ser descargado desde el sitio web www.cultura.gob.cl/loslagos. Deberá venir en la documentación física y además enviado via online al siguiente correo: Roxana.munoz@cultura.gob.cl / claudia.concha@cultura.gob.cl para realizar seguimiento digital.
3. Se deberá **presentar toda la documentación en una carpeta física, con carta de presentación, formulario de postulación y antecedentes** que avale la obra del postulado/a, como, por ejemplo: catálogos, libros, pendrive, revistas, periódicos, formatos audiovisuales, fotografías, sitios electrónicos; u otros que muestre su sustantivo aporte a las artes y la creación.
4. En caso de tratarse de **Personas Jurídicas**, se debe incorporar un poder notarial, conferido al Representante Legal, de modo de poder entregar el premio a la Agrupación que representa.
5. Todas las postulaciones deben ser presentadas en un **sobre cerrado que indique: nombre del postulado/a, su dirección, fono y/o mail de contacto.** Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina de la SEREMI de la Cultura y las Artes ubicadas en Av. décima región 480, 4 piso edificio anexo Intendencia Regional en oficina de partes cuya recepción será timbrada, la fecha máxima de entrega es el día **25 de septiembre 2026 desde las 10:00 a las 14:00 hrs, las personas que viajan de otras comunas considerar los tiempos de traslado, solo se aceptarán postulaciones de forma presencial o pueden ser enviadas a través de servicio postal o a través de un tercero.** Cualquier duda o consulta contactarse con roxana.munoz@cultura.gob.cl

Artículo 11°

1. El Consejo Regional podrá aumentar las categorías de premio en las próximas versiones.
2. El Consejo Regional entregará este premio en ceremonia pública.
3. El jurado podrá declarar desierta una categoría por falta de postulantes.



TRABAJANDO PARA USTED





TRABAJANDO PARA USTED

